

Tampacán, S.L.P., a 18 de octubre 2024
Oficio: UT/TAMPACAN/12/2024-2027

Asunto: Ampliación de plazo

**JOAQUÍN SÁNCHEZ SA
P R E S E N T E .-**

Con fundamento en los artículos 51 Y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tampacán en sesión extraordinaria resolvió ampliar el plazo para contestar la solicitud de información con folio 24047532400021.

Para tal efecto se anexa al presente la resolución emitida.

Sin más que agregar por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. SILVIA PATRICIA GARCÍA SIFUENTES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TAMPACÁN

C.C.P /Archivo / Minutario

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO
240475324000020**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En fecha 03 de octubre del año en curso, se recibió a través de la plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 240475324000020, la cual a la letra menciona lo siguiente:

“Solicito el catálogo de conceptos de la obra denominada “Remodelación de comedor comunitario y rehabilitación de baños” por un monto de \$334,500 donde especifique detalladamente todo lo que se le remodelo a la misma.”

SEGUNDO.-El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tampacán sesionó de manera extraordinaria el martes 15 de octubre del 2024, donde se discutió y aprobó por unanimidad de votos la ampliación del plazo de respuesta de esta solicitud, en virtud de que el área al cual se solicitó su apoyo se encontraba en su proceso de entrega recepción y resultaba complejo localizar la información solicitada, esto con el objetivo de tener mayor información para dar respuesta al solicitante.

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la dependencia, se corrobora la necesidad de localizar y recabar la mayor cantidad de información solicitada.

SEGUNDO.- Tomando en consideración que la unidad se encontraba en su proceso de entrega recepción y resultaba complejo localizar la información solicitada y el tiempo para recabar la información solicitada se vio afectado.

TERCERO.-Con fundamento en los artículos 51 y 52 Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tampacán se encuentra facultado para autorizar ampliación de plazos de solicitudes de información.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. - Con fundamento en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, se concede una ampliación de plazo de diez días adicionales para dar respuesta al solicitante de la información solicitada, siendo la fecha límite de respuesta el 04 de noviembre del 2024.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TAMPACAN**


Silvia Patricia García Sifuentes